



Factura: 001-001-000003163



20150109001P01446

NOTARIO(A) SUPLENTE DIANA ALEXANDRA PEREZ MATUTE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIG-SIG

EXTRACTO

Escriutura N°:		20150109001P01446					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI	REPRESENTANDO A	RUC	0190167712001		GERENTE	C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		SIG-SIG			SIGSIG		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE DIANA ALEXANDRA PEREZ MATUTE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIG-SIG

AP: 1096-2015-UTHA-PAS






República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

**ESCRITURA PÚBLICA
DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“C.A DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHÓBZHI”
CUANTIA: 3,372.40 DÓLARES.**

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Ante mí Abogada Diana Alexandra Pérez Matute, Notaria Suplente de la Notaria Primera del cantón Sigsig, mediante acción de personal número 1096-2015-UTHA-PAS de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, comparece el señor CLODOVEO HERMINIO VÁSQUEZ SAMANIEGO, en calidad de gerente de la compañía “C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI”, en liquidación conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, con domicilio en este cantón Sigsig a quien de conocerle, doy fe. Bien instruido sobre el contenido, objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, me pide: Que eleve a instrumento público, la minuta que me entrega, la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reactivación, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía “C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI”.-En Liquidación conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente: a la celebración de la presente escritura comparece el señor Clodoveo Herminio Vásquez



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

Samaniego en calidad de gerente general de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI" .-En Liquidación conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día 18 de marzo del dos mil quince.- El compareciente otorga la presente escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA: Antecedentes: a) la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI" se constituyó con domicilio en el cantón Sigsig, con un capital suscrito de cinco millones cuarenta mil sucres, con un plazo de duración de treinta años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el notario Sexto del cantón Cuenca, doctor Rene Duran Andrade e inscrita el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) mediante escritura pública celebrada el veinticinco de febrero del dos mil dos ante el doctor Rene Duran Andrade notario Sexto del Cantón Cuenca, inscrita el Registro Mercantil de Sigsig el diez y siete de julio del dos mil dos se aumentó su capital suscrito a la cantidad de ochocientos setenta y dos dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- c) mediante escritura pública celebrada el siete de junio del dos mil siete ante el doctor Rene Duran Andrade notario Sexto del Cantón Cuenca, inscrita el Registro Mercantil de Sigsig el treinta y uno de julio del dos mil siete se reforma el objeto social y la denominación social y reforma parcial de los estatutos.- d) la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número SCV punto IRC punto catorce punto cero,



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

cero, cinco, seis, dos del quince de agosto del dos mil catorce declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI".- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión del dieciocho de marzo del dos mil quince, resolvió reactivar a la compañía, aumentar el capital suscrito e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta de la acta que se agrega. TERCERA: REACTIVACIÓN.- con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto aumentar el capital, el compareciente, en la calidad antes indicada, DECLARA reactivada la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI".- En Liquidación conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas el día dieciocho de marzo del dos mil quince. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El otorgante en calidad de Gerente de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI".- En Liquidación y en cumplimiento por lo resuelto en Junta General Extraordinaria de accionistas referida en antecedentes DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El aumento de capital se suscribe y paga totalmente; el capital suscrito se integra, conforme consta del acta y del cuadro de integración y aumento de capital que se agregan a esta escritura. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, conforme al cuadro de integración y aumento que se agrega a este instrumento y declara que la compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

Seguros. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de accionistas reunida el dieciocho de marzo del dos mil quince se declara reformado el Artículo Cuarto del estatuto el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta y cuatro mil trescientas diez acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una" OCTAVA: DECLARACIÓN.- El compareciente bajo juramento declara que la compañía por El representada, no mantiene contratos con empresas o instituciones públicas del Estado. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, firma Edison Zambrano Sánchez, Abogado, con matrícula profesional del Consejo de la Judicatura del Azuay número cero uno guion dos mil trece guion cuarenta y ocho. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Presenta la cedula de ciudadanía y el certificado del ultimo evento electoral. Me hace la entrega de los documentos habilitantes:.....

VIENEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES:



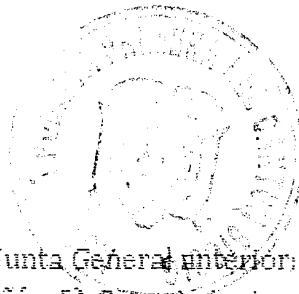
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI".- EN
LIQUIDACIÓN**

En el cantón Sigsig, a los dieciocho días del mes de marzo del 2015, siendo las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Dieciséis de Abril y Padre Torres de este cantón Sigsig, bajo la presidencia del señor: Ángel Arnoldo Zhiminaicela Astudillo, Presidente de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI.- En Liquidación". Por convocatoria publicada en el periódico "El Pueblo" el día domingo 8 de marzo del dos mil quince- Asisten los siguientes accionistas: 1.- German Bolívar Ortega Arévalo con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 2.- Rosendo Elias Astudillo Roman con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 3.- Nelson Castro Zhiminaicela con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 4.- Pedro Chacha Sanchez con trescientas veinte y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a trescientos veinte y cinco votos; 5.- Rafael Fajardo Ordoñez con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 6.- Paul Olmedo Illescas Cabrera con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 7.- Luis Eduardo López Sánchez con trescientas veinte y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a trescientos veinte y cinco votos; 8.- Manuel Trinidad Marca Marca con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 9.- Dumas Sanchez Luis Roberto con trescientas veinte y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a trescientos veinte y cinco votos; 10.- Hernan Aurelio Nugra Palomeque con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 11.- Braulio Vinicio Pesantez Alvarado con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 12.- Victor Nicanor Pulla Barzallo con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 13.- Jose David Pulla Coyago con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 14.- Klever Geovanny Pulla López con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 15.- Nugra Llanos Jose Vicente con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 16.- Mauro Bolívar Pulla Nugra con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a



seiscientos cincuenta votos; - 17.- Morocho Sanchez Edison Elias con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 18.- Héctor Raúl Samaniego Cárdenas con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 19.- Diego Armando Sánchez Encalada con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 20.- Morocho Salinas Martha Cecilia con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 21.- Carlos Antonio Uyaguari Zhiminaicela con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 22.- Manuel Arturo Sánchez Marín con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 23.- Clodoveo Herminio Vásquez Samaniego con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 24.- Ángel Arnoldo Zhiminaicela Astudillo con ciento ochenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a ciento ochenta votos; 25.- Bolívar Octavio Zhiminaicela Astudillo con trescientas veinte y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a trescientos veinte y cinco votos; 26.- Luis Astudillo Moscoso con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos; 27.- José Efraín Saquinaula Salinas con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos y 28.- German Alberto Segovia Samaniego con seiscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una y derecho a seiscientos cincuenta votos.-

La presencia de los accionistas nombrados representa el setenta y cinco, treinta y tres por ciento del capital pagado (75,33) por lo que existe quorum para la sesión. Asiste el Comisario señor Luis Eduardo López Sánchez, actúa como Secretario el señor Clodoveo Herminio Vásquez Samaniego, Gerente.- Constatada la existencia del quorum el señor Presidente de la compañía declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI.- En Liquidación".- El señor Secretario procede a dar lectura a la convocatoria que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI".-Por medio de la presente, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el Reglamento convoco a los accionistas a sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI", y de manera personal al Comisario el señor Luis Eduardo López Sánchez, la misma que se llevara a efecto en el cantón Sigüig, el día miércoles 18 de marzo del 2015, a partir de las 19H00 en las oficinas de la compañía ubicada en la calle 16 de Abril y Torres, con el objeto de tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día: 1) Constatación del quorum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Lectura y



aprobación del acta de sesión de Junta General anterior; 4) Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la compañía; 5) Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y 6) reforma de estatutos. Sigsig, ocho de marzo de 2015 f) Presidente de la compañía Ángel Arnoldo Zhiminaicela Astudillo.-

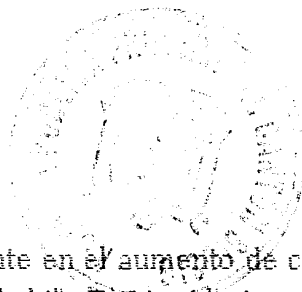
Luego el señor Presidente, dispone se dé lectura al primer punto del orden del día que dice: **"Constatación de quorum"**. - constatado que fue el quorum.

El señor presidente dispone se de lectura al segundo punto del orden del día **"Aprobación del orden del día"**. - Aprobado que fue el orden del día.

El señor Presidente dispone se de lectura el tercer punto del orden del día **"Lectura y aprobación del acta de sesión de Junta General anterior"**. - Leída que fue el acta de sesión anterior, por unanimidad de los accionistas presentes se la aprueba.-

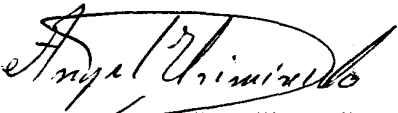
El señor Presidente dispone se de lectura al cuarto punto del orden del día **"Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la compañía"** para cuyo efecto hace conocer que la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número SCV punto IRC punto catorce punto cero del quince de agosto del dos mil catorce declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía **"C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI.-En Liquidación"**; y una vez discutida la reactivación de la compañía, considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como que de inmediato la Junta va a resolver sobre el aumento de capital por un monto que supere el mínimo que se exige a fin de solucionar la causa que motivó su disolución, así como la respectiva reforma de estatutos y por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** Reactivar la compañía **"C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI En Liquidación"** y autorizar al señor Gerente de la compañía, por cuanto no se encuentra inscrito el nombramiento de Liquidador, para que otorgue la respectiva escritura de reactivación y gestione su aprobación.-

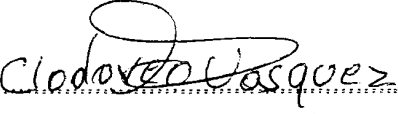
El señor presidente dispone se de lectura al quinto y sexto punto del orden del día **"Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos"**, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado presente de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** aumentar el capital de la compañía hasta la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El aumento de capital se lo pagara en Numerario.- Al no estar presente la totalidad del capital pagado y dando cumplimiento al art. 181 de la Ley de Compañías, respecto al derecho fundamental que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el aumento de capital, la Junta General de accionistas autoriza al Representante Legal de la compañía para que realice la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del



derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía "C.A. de Transporte Mixto Ruinas de Chobzhi".- En Liquidación.- y elabore el respectivo cuadro de integración de capital.-

Como consecuencia del aumento de capital se reformara el **ARTICULO CUARTO**.- Del estatuto de la compañía a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la compañía y redacte el texto correspondiente.- La Junta General de accionistas autoriza al Representante Legal de la compañía para que luego de transcurrido el plazo para el uso del derecho preferente en la suscripción de acciones en el aumento de capital de la Compañía, elabore el cuadro de integración de capital y realice los tramites que correspondan para su legalización.- Luego, por haberse agotado el orden del día, constante de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las veinte y dos horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente.

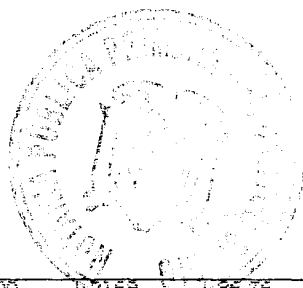

f.....
PRESIDENTE
ÁNGEL ARNOLDO ZHIMINAI CELA


f.....
GERENTE-SECRETARIO
CLODOVEO VÁSQUEZ SAMANIEGO

RECIBO EN BLANCO

**CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI"**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
	# ACCIONES	DOLARES	# ACCIONES	DOLARES		
ASTUDILLO MOSCOSO LUIS AUGUSTO	650	26,00	2168	86,72	86,72	112,72
ASTUDILLO ROMAN ROSENDO ELIAS	650	26,00	2168	86,72	86,72	112,72
CASTRO ZHIMINACELA NELSON MAURICIO	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
CHACHA SANCHEZ PEDRO CLEMENTE	325	13,00	2484	99,76	99,76	112,76
DUMAS SANCHEZ LUIS ROBERTO	325	13,00	2484	99,76	99,76	112,76
PAJARDO ORDÓÑEZ RAFAEL	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PAJARDO CHACHA EFRÁIN LORENZO	650	26,00				26,00
PAJARDO SALINAS JUAN IGNACIO	650	26,00				26,00
VÁSQUEZ SAMANIEGO MARIO BENJAMÍN	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
INIGUEZ PRADO MARIO GERMAN	325	13,00				13,00
LOJA SAMANIEGO LUIS GERARDO	325	13,00				13,00
LOPEZ SANCHEZ LUIS EDUARDO	325	13,00	2484	99,76	99,76	112,76
MARCA MARCA MANUEL TRINIDAD	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
MOROCHO SALINAS MARTHA CECILIA	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
NUGRA PALOMQUE HERNAN AURELIO	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
ORTEGA AREVALO GERMAN BOLIVAR	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PENARANDA ZAMORA FÉLIX ANTONIO	650	26,00				26,00
PESANTEZ ALVARADO BRAULIO VINICIO	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PLASENCIA SALAZAR ANGEL BENEDICTO	650	26,00				26,00
PULLA BARZALLO LUIS FELIPE	650	26,00				26,00
PULLA BARZALLO VICTOR NICANOR	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PULLA COYAGO JOSE DAVID	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PULLA LOPEZ KLEVER GEOVANNY	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
NUGRA LIANOS JOSE VICENTE	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76
PULLA NUGRA MAURO BOLIVAR	650	26,00	2168	86,76	86,76	112,76



MOROCHO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
SANCHEZ EDISON ELIAS							
SAMANIEGO CARDENAS HÉCTOR RAÚL	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
SANCHEZ ENCALADA DEGO ARMANDO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
SANCHEZ LLANOS LUIS BENJAMÍN	650	26.00				26.00	✓
SANCHEZ MARIN MANUEL ARTURO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
SANCHEZ NUGRA JOSE VICENTE	650	26.00				26.00	✓
SAQUINAULA SALINAS JOSÉ EFRÁIN	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
SEGOVIA SAMANIEGO GERMAN ALBERTO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
UYAGUARI ZHIMINACELA CARLOS ANTONIO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
VASQUEZ SAMANIEGO CLODOVEO HERMINIO	650	26.00	2163	88.76	88.76	112.76	✓
ZHIMINACELA ASTUDILLO ÁNGEL ARNOLDO	180	7.20	2639	105.56	105.56	112.76	✓
ZHIMINACELA ASTUDILLO BOLÍVAR OCTAVIO	325	13.00	2494	99.76	99.76	112.76	✓
ZHIMINACELA SEGARRA LUIS BENJAMÍN	180	7.20				7.20	✓
TOTAL	21810	872.40	62500	2500.00	2500.00	3372.40	

Clodoveo Vásquez

CLODOVEO VÁSQUEZ SAMANIEGO
GERENTE- SECRETARIO

C.A DE TRANSPORTE MIXTO

RUINAS DE CHOBZHI

Sígsig, 11 de julio del 2013

Señor.

Clodoveo Vásquez

Presente.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente cúmplame hacerle conocer que la Junta General extraordinaria de accionistas de la C.A DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI, en sesión celebrada el día 11 de julio del 2013, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo de 2 años a partir de la inscripción de este nombramiento.

Debo indicarle, que la conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley de la Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade el 16 de Abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sígsig, con el número 2 del Registro de Compañías, el 28 de septiembre de 1999.

Atentamente,



f) Ángel A. Zhiminaicela

PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.

Sígsig, 11 de julio de 2013.

Atentamente,

Clodoveo Vásquez

GERENTE

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN: DOY FE: Que el documento que en una foja antecede que se refiere al nombramiento de GERENTE de la C.A. de TRANSPORTES MIXTO RUINAS DE CHOBZHI, a petición de parte interesada, el día de hoy queda protocolizado en la Notaría Pública Segunda de este cantón a mi cargo. Sígsig, a veintinueve de octubre del año dos mil trece.

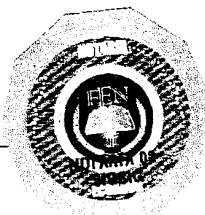
Dr. Ramiro Atiekcia L.
NOTARIO SEGUNDO
SIGSIG - AZUAY



DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en 1 foja antecede es igual a la original que se encuentra en mi poder y se otorga esta fe pública que sello y firmo en la fecha de su otorgación.

Sígsig, 29 de Octubre de 2013

Dr. Ramiro Atiekcia L.
NOTARIO SEGUNDO



Inscrito hoy 29 de Octubre del 2013, con el Pro. 25 del Reg. de Nombramientos.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN SIGSIG
Egdo. Froilán Carpio Alemán
REGISTRADOR (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

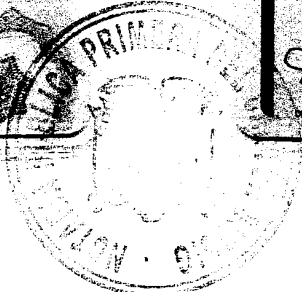
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010281603-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ SAMANIEGO
CLODOVEO HERMINIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ADELA
ORDÓÑEZ SAMANIEGO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ SANCHEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO SAMANIEGO DORINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

Clodoveo Vasquez

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL PROCESO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0101
NÚMERO DE CERTIFICADO
VAZQUEZ SAMANIEGO CLODOVEO
HERMINIO

CÉDULA
0102816030

AZUAY
PROVINCIA
SIGSIG
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SIGSIG
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador
Notaria Primera
Sigsig-Azuay

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Cumplidas las formalidades legales leí esta escritura íntegramente al otorgante quien ratificándose en su contenido, firma conjuntamente conmigo la Notaria, en unidad de acto: Doy fe.-

Clodoveo Vasquez

010281603-0

ABG. Dra. Alexandra Perez
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
SIGSIG - AZUAY

DOY FE: que la copia fotostática de la escritura pública que en 11 fojas antecede, es fiel a su original que se encuentra protocolizado en la Notaria Primera de este cantón a mi cargo.
Sigsig 13 de Agosto de 2015.

ABG. Dra. Alexandra Perez
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
SIGSIG - AZUAY

Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. SCVS.IRC.15.00330, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Cuenca, de fecha 19 de agosto del año dos mil quince, en la que se aprobó la presente escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "C.A DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI",. Cuenca 02 de septiembre del año 2015.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



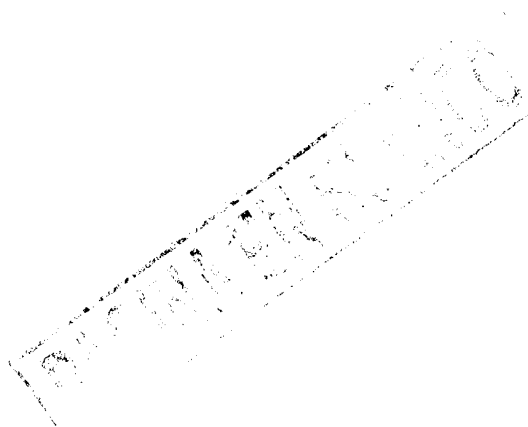
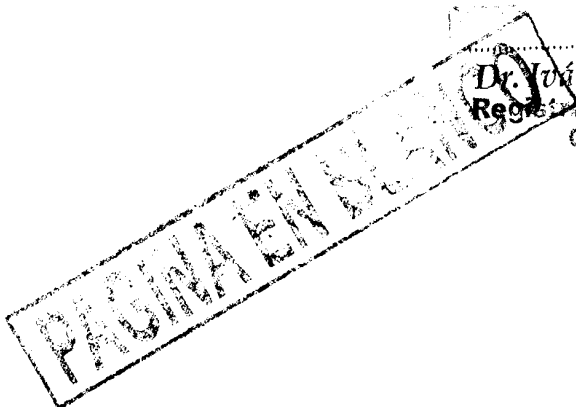
RAZON: Siento como tal que el día de hoy 10 de Septiembre del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI inscrita el 28 de Septiembre de 1999, con el número 2 del Registro de compañías, de la Reactivación mediante resolución N° SCV.IRC.15.00300 de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrita por la Superintendencia de Compañías, y la escritura de Reactivación celebrada en la notaria Primera del Cantón Sigsig, el 13 de Agosto del 2015, inscrita el 10 de Septiembre del 2015. Con el Nro.10 Del Registro de Compañías. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías y. EL REGISTRADOR MERCANTIL



SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD

CANTON SIGSIG

Dr. Juan Alejandro Moscoso
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Sigsig



RAZON: Siento como tal que el día 10 de Septiembre del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI inscrita el 28 de Septiembre de 1999, con el número 2 del Registro de compañías, de la Reactivación mediante resolución N° SCV.IRC.15.00300 de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrita por la Superintendencia de Compañías, y la escritura de Reactivación, aumento de capital y Reforma de los estatutos, celebrada en la notaria Primera del Cantón Sigsig, el 13 de Agosto del 2015, inscrita el 10 de Septiembre del 2015. Con el Nro.10 Del Registro de Compañías. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías. Sigsig, 7 de Octubre del 2015.-EL REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SIGSIG

Juan Carlos Alemán
REGISTRADOR (E)





República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Reactivación de la compañía "C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI", de fecha trece de agosto del año dos mil quince, he sentado razón de la aprobación de esta según resolución de la superintendencia de compañías de número SCVS. IRC.15.0, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince, de lo relacionado con al presente escritura. Sigsig, tres de noviembre de dos mil quince.

ABG. Diana Alexandra Perez
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
SIGSIG - AZUAY

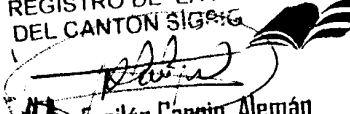


RAZON: Siento como tal que el día de hoy 10 de Septiembre del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI inscrita el 28 de Septiembre de 1999, con el número 2 del Registro de compañías, de la Reactivación mediante resolución N° SCV.IRC.15.00300 de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrita por la Superintendencia de Compañías, y la escritura de Reactivación celebrada en la notaria Primera del Cantón Sigsig, el 13 de Agosto del 2015, inscrita el 10 de Septiembre del 2015. Con el Nro.10 Del Registro de Compañías. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías y. EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Iván Arévalo Moscoso
Registrador de la Propiedad
Cantón Sigsig

mercantil

RAZON: Siento como tal que el día 10 de Septiembre del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI inscrita el 28 de Septiembre de 1999, con el número 2 del Registro de compañías, de la Reactivación mediante resolución N° SCV.IRC.15.00300 de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrita por la Superintendencia de Compañías, y la escritura de Reactivación, aumento de capital y Reforma de los estatutos, celebrada en la notaria Primera del Cantón Sigsig, el 13 de Agosto del 2015, inscrita el 10 de Septiembre del 2015. Con el Nro.10 Del Registro de Compañías. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías. Sigsig, 7 de Octubre del 2015.-EL REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SIGSIG

Freilán Garpio Alemán
REGISTRADOR (E)